



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONVOCATORIA

**SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE Y ALMACEN CENTRAL DE LA
ENTIDAD SEGÚN TDR**

LUGAR DE PRESENTACION

MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA
MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

DIA 06 AL DIA 10 DE FEBRERO DEL 2026

HORARIO

08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES JURADAS
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN Y/O SERVICIO

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL
AREA USUARIA SEGÚN TDR.

ATENTAMENTE.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS LEGALES DE LA ENTIDAD SEGUN ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL TDR**, de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA;** (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#!/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000021

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00022

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

POR EL SERVICIO DE INTERNET DE SEDE PARA EL PERIODO 2026 SEGUN TDR

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	870500030019	SERVICIO DE INTERNET ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 POR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL Y ALMACEN CENTRAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL AÑO 2026, SEGUN TDR	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS



Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura

Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Correctivo(Detalle de Accesorios/Repuestos adicionales requeridos

Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso capacidad otros

Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Para entregas parciales

Servicio Garantizado(En meses/Horas)

Requiere ser representante autorizado del fabricante

Soporte Técnico

Certificado de Calidad

Muestra

Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal

N° Telefónico:

Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de
....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2026

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET SIMETRICO DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UGEL DE URUBAMBA

ÁREA USUARIA	OFICINA DE INFORMATICA
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	SERVICIO DE INTERNET SIMETRICO Y DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA SEDE CENTRAL Y ALMACEN DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca mantener la operatividad y la accesibilidad al servicio de internet de los equipos informáticos de la SEDE CENTRAL Y ALMACEN DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA, buscando elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios internos y externos.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: UGEL Urubamba, requiere la contratación del servicio de Internet simétrico dedicado, mediante fibra óptica del enlace principal, para la comunicación local conforme a la exigencia mínimas establecidas por el ente regulador OSIPTEL y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto ley Nro. 26096 – Ley de Telecomunicaciones.

Objetivos Específicos: Contar con servicio de internet de banda ancha por medio de fibra óptica con Overbooking 1:1, optimizando de esta manera los servicios informáticos en beneficio directo a los administrados y colaboradores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. SERVICIO DE INTERNET

Requisitos del servicio

- Ancho de banda:
El servicio de acceso a internet deberá ofrecer un ancho de banda de 400 Mbps, dedicado y simétrico (1:1).
- IP Publica:
El proveedor deberá proporcionar una (01) dirección IP publica IPv4 (/30) de uso exclusivo para la Unidad de Gestión Educativa local Urubamba.
- Latencia:
La empresa Postora deberá tener una latencia menor a 45 ms al servidor de Google.
- Medio de acceso:
 - ◆ La última milla debe ser proporcionada mediante fibra óptica, a través de un enlace terrestre.
 - ◆ Este requisito aplica a las sedes ubicadas dentro de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa local Urubamba
- Infraestructura:
 - ◆ Todos los servicios deben ser suministrados utilizando infraestructura propia del proveedor, que debe incluir:
 - Red backbone.
 - Nodos de red de acceso.
 - Tendido de fibra óptica para la última milla.
- Conexión al backbone internacional:
 - ◆ El proveedor debe contar con al menos dos conexiones al backbone internacional con proveedores TIER 1 con una capacidad de 10 Gbps.
 - ◆ Al menos una de estas conexiones debe ser infraestructura propia; la otra podrá ser arrendada a un tercero.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET
SIMETRICO DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UGEL DE URUBAMBA**

Características técnicas

- Tecnología de red:
El servicio deberá operar sobre una red MPLS o Metro Ethernet, con soporte para:
 - ◆ Calidad de servicio (QoS).
 - ◆ Protocolos de red IPv4 e IPv6.
- Protección contra ataques DDoS:
 - ◆ La red del proveedor debe incluir una arquitectura de protección contra ataques DDoS, que cumpla con lo siguiente:
 - Estar alojada en la red del proveedor o en la nube del Carrier Internacional (Proveedor TIER 1).
 - Generar reportes (no granulares) en caso de intentos de ataque.
 - Usar equipos dedicados exclusivamente a este propósito (No se aceptan Firewalls, balanceadores, UTM o gateways).
 - Mitigación contra ataques con una capacidad mínima de 5 Gbps.

Condiciones de servicio

- Disponibilidad:
 - ◆ La disponibilidad del servicio deberá ser de al menos 99.95% mensualmente.
 - ◆ El proveedor debe garantizar cobertura los 365 días del año, con una gestión proactiva en la resolución de incidentes y seguridad de la red.
- Restricciones:
 - ◆ El servicio no debe contener filtros de puertos ni restricciones que afecten el funcionamiento de las aplicaciones utilizadas por la Unidad de Gestión Educativa local de Urubamba.
- Garantías del servicio:
 - ◆ El ancho de banda ofrecido debe ser simétrico y garantizar el 100% de lo contratado.
 - ◆ Overbooking requerido:
 - 1:1 para salida internacional.
 - 1:1 para nivel nacional.
- DNS redundante:
 - ◆ El servicio debe contar con un sistema de DNS redundante.
- Flexibilidad para integración futura:
 - ◆ El medio de transmisión debe ser lo suficientemente flexible para integrar futuras necesidades de voz, vídeo e imagen.

3.2. ROUTER DE INTERNET

Los routers propuestos por el postor deberán ser nuevos, de última generación y con arquitectura modular. Además, deben contar con la capacidad de soportar futuras ampliaciones de ancho de banda.

4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

4.1. Equipos

- El postor deberá instalar todos los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio, sin que esto implique costos adicionales para la Unidad de Gestión Educativa local Urubamba.
- El servicio será considerado bajo la modalidad de suma alzada.

4.2. Atención de averías o fallas

- Definición de avería:
 - ◆ Se considerará avería cualquier interrupción total del servicio o decremento en la calidad del mismo.
- Responsabilidades del proveedor:
 - ◆ Todas las actividades o provisión de bienes necesarios para subsanar una avería deberán realizarse sin costo alguno para la Unidad de Gestión Educativa local Urubamba.
 - ◆ El tiempo promedio de atención ante una avería no deberá exceder 04 (CUATRO) horas desde la generación del ticket de atención.
- Canales de reporte:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET SIMETRICO DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UGEL DE URUBAMBA

- ◆ La Unidad de Gestión Educativa local Urubamba podrá reportar averías de lunes a domingo, incluyendo feriados, durante las 24 horas del día.
- ◆ Las llamadas de servicio se podrán realizar mediante:
 - Teléfono.
 - WhatsApp
 - Correo electrónico.
- ◆ Estas formas de comunicación serán igualmente válidas y deberán utilizar las direcciones previamente acordadas entre la Unidad de Gestión Educativa local Urubamba. y el proveedor.
- Información requerida para el reporte:
Al momento de notificar una anomalía, Unidad de Gestión Educativa local Urubamba deberá proporcionar:
 - ◆ Fecha y hora del reporte.
 - ◆ Descripción del problema.
 - ◆ Información de contacto en la Unidad de Gestión Educativa local Urubamba.
- Centro de atención:
 - ◆ El proveedor deberá contar con un centro de atención de llamadas para reparación y asistencia técnica, con capacidad suficiente para cumplir lo estipulado en las bases del servicio.
 - ◆ Poseer NOC (Network Operation Center) con personal certificado para el servicio del internet.
 - ◆ El soporte técnico o tiempo de respuesta 24x7x365 con un máximo de respuesta menor a las 24 horas luego de generado la incidencia del internet.
- Mantenimientos programados:
 - ◆ El proveedor deberá informar a la Unidad de Gestión Educativa local Urubamba sobre cualquier mantenimiento físico o lógico que pueda afectar el desempeño del servicio (incluyendo equipos de última milla, cableado, servidores, etc.).
 - ◆ Para ello, deberá entregar cronogramas con la debida anticipación.
- Nota importante:
 - ◆ El tiempo promedio de atención se refiere al período que transcurre entre el reporte de la avería por parte de la Unidad de Gestión Educativa local Urubamba y la respuesta inicial del proveedor para comenzar el diagnóstico del problema.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- A. El postor deberá presentar **copia de la autorización** del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la prestación de servicios de portador o acceso a internet.
- B. Autorización o registro del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Valor añadido por un período no menor a 4 años de antigüedad, para brindar servicio de internet., a nivel nacional.
- C. **Contar con un Call Center Técnico** y con números dedicados para reportar los servicios y averías que debe atender las 24 horas del día, los 365 días del año.
- D. La **experiencia del postor** en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos y/o ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancias de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
- E. El postor deberá contar con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere en servicios de telecomunicaciones en general.
- F. El postor deberá contar con un Sistema de gestión ambiental ISO 14001 o su equivalente.
- G. El postor deberá contar con su certificación vigente del ISO/IEC 20000-1:2018, el cual incluirá como mínimo, el sistema de gestión del servicio de TI, para la provisión de gestión de servicios de operaciones y monitoreo (NOC, SOC, TAC), servicio de ciberseguridad gestionada, servicio de gestión de sistemas ERP, gestión de servicios de Data Center. el cual se acreditará únicamente mediante la presentación de copia del certificado vigente del ISO/IEC 20000-1:2018.

- H. **Personal Clave:**
Jefe de Proyecto
TITULO EN INGENIERIA DE SISTEMAS, INFORMATICO, TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICO O ELECTRICO COLEGIADO Y HABILITADO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET SIMETRICO DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UGEL DE URUBAMBA

El grado o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el registro nacional de grados académicos y títulos profesionales en el portal web de la superintendencia nacional de educación superior universitario SUNEDU registro nacional de grados y títulos a cargo del ministerio de educación según corresponda.

• Capacitación del jefe de Proyecto

- ✓ Curso de mínimo 120 horas en gestión de proyectos.
- ✓ Capacitación y/o entrenamiento en redes y telecomunicación fibra óptica y UTP (100 horas).
- ✓ Certificado vigente en Networking, a nivel profesional emitido por la marca ofertada, los cuales serán validados su acreditación en su página oficial.

• Experiencia del Jefe de Proyecto

Experiencia específica de tres (3) años como jefe en instalación, implementación supervisión de redes de fibra óptica, RE, etc y/o interconexión de red de datos por fibra óptica y ciberseguridad.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Ingeniero Supervisor

TITULO EN INGENIERIA DE SISTEMAS, INFORMATICO, TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICO O ELECTRICO COLEGIADO Y HABILITADO

El grado o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el registro nacional de grados académicos y títulos profesionales en el portal web de la superintendencia nacional de educación superior universitario SUNEDU registro nacional de grados y títulos a cargo del ministerio de educación según corresponda.

• Capacitación del Ingeniero Supervisor

- ✓ Capacitación en infraestructura y configuración de redes, telecomunicaciones de fibra óptica y UTP (100 horas).
- ✓ Capacitación en conexión de redes de fibra óptica y FTTH (120 Horas)

Se acreditará con copia simple del Certificado [CONSIGNAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

• Experiencia del Ingeniero Supervisor

Experiencia de más de tres (4) años como supervisor de Proyectos en instalación, implementación supervisión de redes de fibra óptica, RE, Etc y/o interconexión de red de datos por fibra óptica y ciberseguridad.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio deberá ser de doce (11) meses, y será a partir de febrero a diciembre. Para lo cual a la fecha de inicio ya debe de estar instalado y configurado los equipos y conexiones listas para su funcionamiento

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sede Principal de la Unidad de Gestión Educativa local Urubamba, Detalle:

Lugar de atención del servicio: SEDE DE LA UGEL URUBAMBA – CALLE BOLOGNESI N° 541

9. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

Una vez suscrito el contrato, el proveedor adjudicado deberá proceder con la instalación del servicio en un plazo no mayor de 02 días y tener lista la conexión para su puesta en marcha; esta instalación no genera un costo adicional sobre los pagos parciales mensuales.

10. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual y en partes iguales previa conformidad de la Oficina de Sistemas de acuerdo a la presentación de:

- Carta de cumplimiento del servicio durante el periodo mensual
- Factura

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, siendo prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET SIMETRICO DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UGEL DE URUBAMBA

La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en nuevos soles, en un pago único en su totalidad, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

El pago se efectúa conforme a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N.° 32069, aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2025-EF.

Documentación requerida Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con:

- Informe de conformidad suscrito por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura o boleta de venta electrónica).

En caso de retraso en el pago por parte de la entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, el CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N.° 32069.

11. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 009-2025. Otorgamiento de la conformidad.

La conformidad es otorgada por el área usuaria en el plazo máximo de siete (7) días, computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades.

Toda la información que produzca o a la que tenga acceso es de propiedad de la UGEL URUBAMBA

Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado.

Se prohíbe expresamente la divulgación de la información por cualquier medio.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad genera responsabilidad conforme a la normativa vigente.

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times (monto)}{F \times (Plazo\ en\ días)}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- ✓ Para Bienes y Servicios F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diezpor ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del montovigente del ítem que debió ejecutarse.

La calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET
SIMETRICO DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UGEL DE URUBAMBA**

Normativa Numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2025-EF.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad, conforme lo dispuesto por el literal c) del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas y en concordancia con el numeral 144.9 del artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Pública.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o a cualquier servidor de la entidad contratante.

Conducta ética

El CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y, de existir controversias pendientes de resolver, aun después de culminado el mismo.

Prohibición de actos ilícitos

El CONTRATISTA se compromete a no cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Prohibición de ofrecimientos indebidos

El CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente.

La prohibición alcanza a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Se prohíbe todo acto destinado a obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito en el marco del proceso de contratación o de la ejecución contractual.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Las medidas adoptadas no impiden el inicio de acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

16. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución del contrato de prestación de servicios la presentación de información inexacta o falsa en la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades.

Conforme a lo establecido en la Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

17. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes puede solicitar conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de la conciliación, las partes pueden recurrir al arbitraje cuando no se llegue a un acuerdo o se logre solo un acuerdo parcial.

Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA N° 365 UGEL-URUBAMBA

Ing. Dignar Jordan Misme
Rep. de Informática